



I. MUNICIPALIDAD DE LOLOL

APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA.

Lolol, 27 de Enero de 2021.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de la Comuna de contar con un Plan Comunal de Emergencia actualizado y sus respectivos Encargados de Emergencia, como instrumento que establece las políticas, procedimientos y estructura de organización para la respuesta de acuerdo a los diversos tipos de riesgos presentes en la Comuna de Lolol.
2. Disponer de una planificación para el Comité de Protección Civil y Emergencia y la comunidad, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en la Comuna, con una visión integral de manejo de riesgos.
3. El Decreto N°683 24 de abril de 2014, que aprueba Encargado Comunal de Emergencia titular y suplente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO N° 98/

APRÚEBESE Plan de Emergencia de la Comuna de Lolol período 2021-2022, como un instrumento de carácter indicativo que establece las acciones de respuesta ante situaciones de emergencia, desastre y catástrofe; roles, funciones, capacidades y competencias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCELA ESCALONA ORELLANA
Secretaria Municipal



MARCO MARÍN RODRÍGUEZ
Alcalde

MMR/MEO/CSA/ARG/RGG/szg

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. Social
- Archivo.

PLAN COMUNAL DE
EMERGENCIA
LOLOL

1. Índice

2. Respuesta Táctica.

- Roles y funciones del COE Comunal
- Plan de enlace COE.
- Tabla cruzada de Variables de Riesgos / Comunas / Organismos Técnicos Responsables.
- Diagrama de flujo de respuesta según Variables de Riesgos.
- Diagrama de flujo COE.
- Diagrama de flujo Fondos de Emergencias.
- Diagrama de flujo de Información Pública.

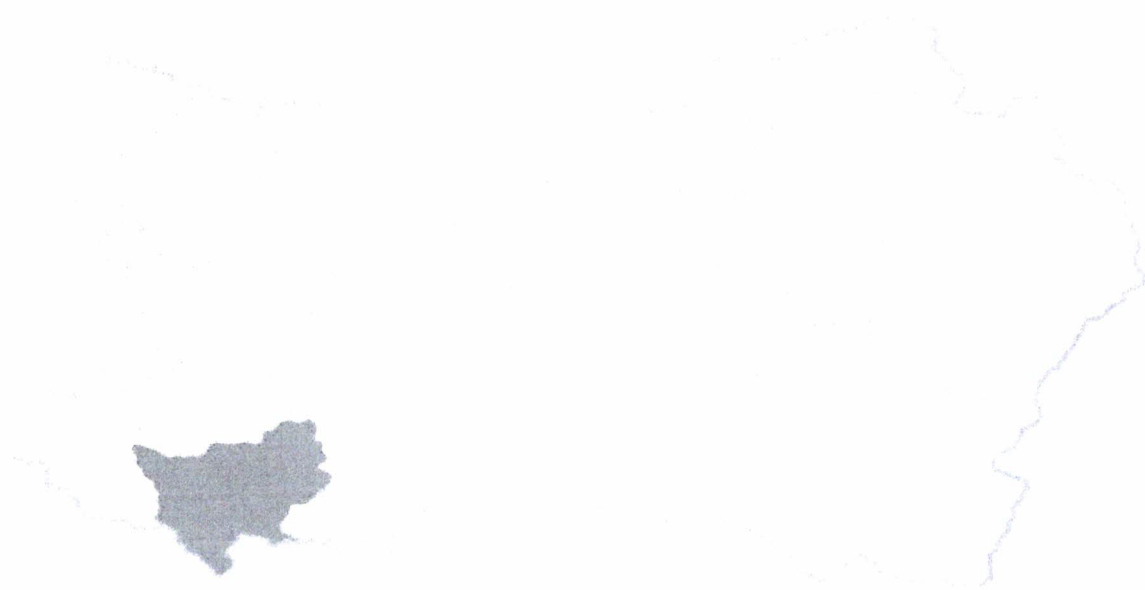
3. Respuesta Estratégica.

- Propósitos, prioridades, metas y objetivos.
- Descripción general de la región.
- Análisis de riesgos.
- Marco legal.
- Protocolos.
- Planes de contingencia según variables de riesgo.
- Recursos físicos y humanos.
- Ficha de acta de asistencia COE.
- Plan de enlace del sistema de protección civil.
- Glosario.

1. Localización y superficie:

Lolol, Chile, Región del Libertador General Bernardo O’higgins Provincia: Colchagua
Distrito: N°35 Ubicación: 34°43’43”S 71°38’41”O Superficie: 597km² Población: 6.811 hab.
(Censo 2017) Densidad: 11.41 hab./km².

Integra junto con las comunas de Placilla, Pichilemu, Chépica, Santa Cruz,Pumanque, Palmilla, Peralillo, Navidad, Nancagua, Litueche, La Estrella, Marchihue y Paredones el Distrito Electoral N° 35 y pertenece a la 9ª Circunscripción Senatorial (*O’Higgins*).



2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE EMERGENCIA

El comité comunal de emergencia será coordinará por la Dirección Comunal de Emergencia. Estará compuesto principalmente por representantes de la Municipalidad, Carabineros, Hospital, Bomberos.

El Plan Comunal de Emergencia (PCE) es un instrumento que establece las políticas, procedimientos y estructura de organización para la respuesta de acuerdo a los diversos tipos de riesgos presentes en la Comuna de Lolol.

Cada una de las instituciones detalladas precedentemente mantendrá en sí su propia organización y su propia especialidad, las cuales a través de sus mandos jerárquicos deberán estar a disposición de la Dirección Comunal de Emergencias, si la situación así lo requiere.

La Dirección Comunal de Emergencia trabajará conjuntamente con Bomberos para definir pautas, líneas de acción e incluso, decretar la emergencia.

Una vez decretada la emergencia se deberá proceder de acuerdo al orden jerárquico que se define en el organigrama del comité.

Objetivo general:

- Disponer de una planificación para el Comité de Protección Civil y Emergencia y la comunidad, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en la Comuna, con una visión integral de manejo de riesgos.

Objetivos específicos:

- Mantener una coordinación constante y permanente con la Dirección Regional de ONEMI O`Higgins.
- Promover y ejecutar jornadas de capacitación para los integrantes del Comité Comunal de Protección Civil.
- Definir roles y funciones de los integrantes del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia.

3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMUNA DE LOLOL:

- ONEMI O’Higgins
- Municipalidad de Lolol
- Hospital de Lolol
- Departamento de Salud Municipal
- Departamento de Educación Municipal
- Departamento de Obras Municipales
- Cuerpo de Bomberos de Lolol
- Carabineros de Lolol
- CONAF

3.2.- Roles y funciones Plan Comunal Emergencia

Se define los roles y funciones que tienen los integrantes del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia como tal y en el Comité de Operaciones de Emergencia.

Es importante señalar que cada organismo e institución en emergencia mantiene su estructura jerárquica poniendo a disposición sus recursos y capacidades.

El Centro de Operaciones de Emergencia del Nivel Comunal estará localizado en dependencias del Municipio de Lolol, ubicado en Los Aromos N°85.

3.3.- Coordinación General.

La coordinación será ejercida por el Director Comunal de Emergencias, o quien le subrogue.

3.3.4.-Direcciones.

Las direcciones serán las encargadas de dirigir y coordinar cada una de las funciones específicas en directa relación de cooperación a la coordinación general. Estas dispondrán de recursos materiales y humanos los cuales operarán coordinadamente para enfrentar la emergencia.

3.3.5.-Dirección de Bomberos.

La Dirección de bomberos ejercerá una directa cooperación y asesoría hacia el Director Comunal de Emergencia, dispondrá de sus recursos humanos y materiales para afrontar la emergencia, coordinará y / o ordenará a las demás direcciones de manera que todos los recursos disponibles se utilicen eficientemente.

Esta dirección, por ser la que posee mayor grado de adiestramiento en caso de catástrofes, será la que tendrá el liderazgo al estar ausente el Director Comunal, y por lo tanto, las demás direcciones quedarán a sus órdenes.

3.3.6.- Dirección de Damnificados y Albergue.

Estará a cargo de la Dirección de Desarrollo del municipio, esta Dirección se encargará de evaluar y asistir a los damnificados resultantes de una catástrofe.

3.3.7.- Dirección de Salud.

La Dirección de Salud estará a cargo del Director del Hospital de Lolol, con apoyo del Departamento de Salud Municipal, siendo su misión superar, con sus recursos humanos y materiales, las emergencias médicas.

3.3.8.- Dirección de Obras.

Estará a cargo del Director de Obras, quien deberá mantener cuadrillas de trabajo, estará en alerta permanentemente, para enfrentar cualquier emergencia que ocurra en la comuna.

3.4.- Recursos y capacidades del Sistema Comunal de Protección Civil

RECURSOS

Humanos

- Personal Municipal.
- Personal de organismos, como Carabineros y Hospital
- Contratistas municipales.
- Voluntariado.

Materiales

Vehículos:

- 3 camionetas
- 1 camión plano
- 2 camiones aljibe
- 1 tractor con carro de arrastre
- 1 clínica dental
- 2 camiones recolectores de basura
- 4 Unidades Bomberos: 2 Carros Bomba, 1 Camión Aljibe y 1 Vehículo Rescate.
- 2 ambulancias.
- 2 Furgones de Traslado (Cap. 10 personas)
- 1 Bus Traslado (Cap. 46 personas)

Comunicaciones

- Telefonía Celular
- Internet Móvil
- Radiotransmisores
- Computadores

Otros Recursos Materiales

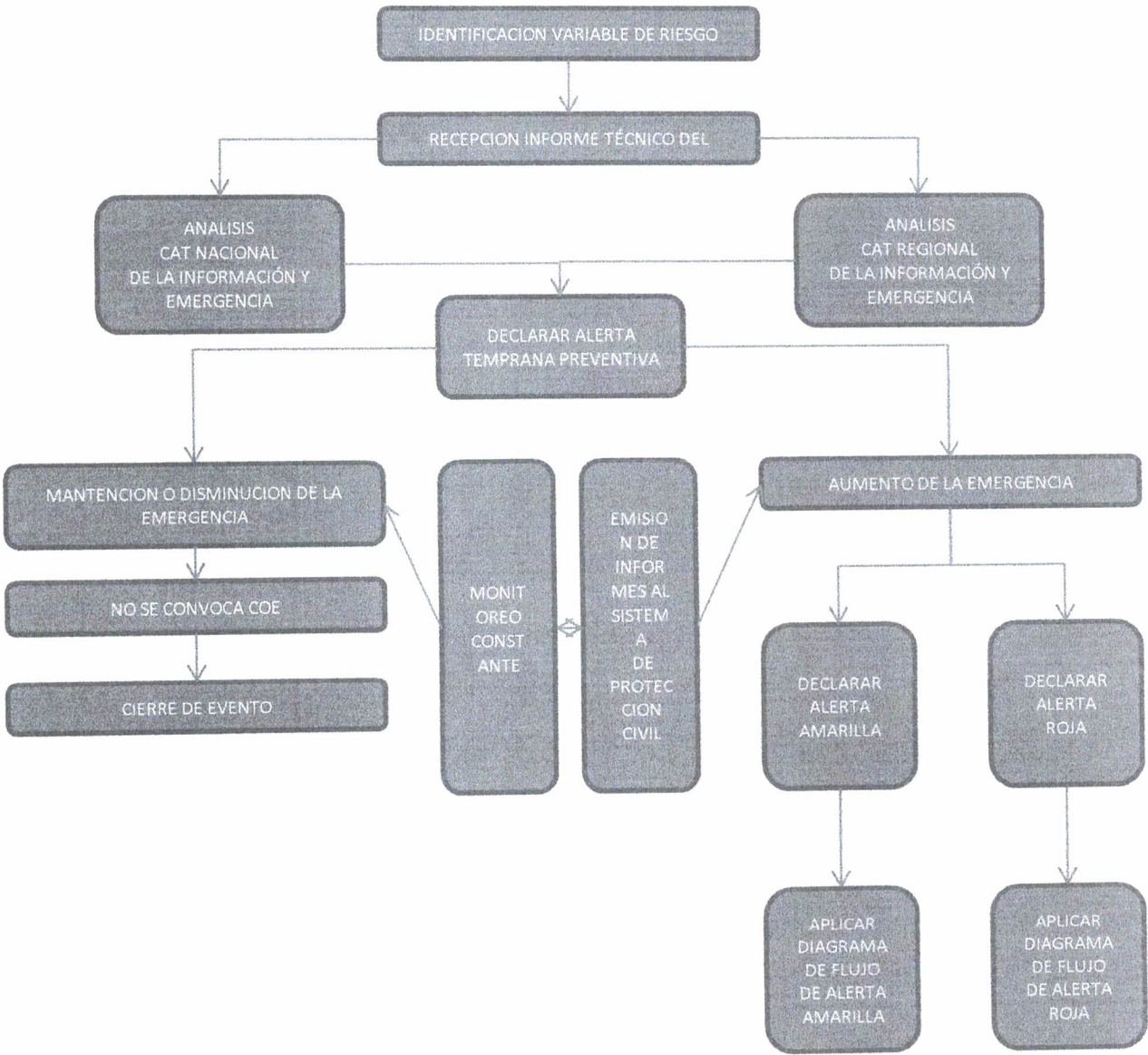
Todos aquellos materiales de construcción, y de ayuda social que se encuentran en stock de bodegas municipales.

5.- DIAGRAMA DE FLUJO DE RESPUESTA SEGÚN VARIABLES DE RIESGOS.

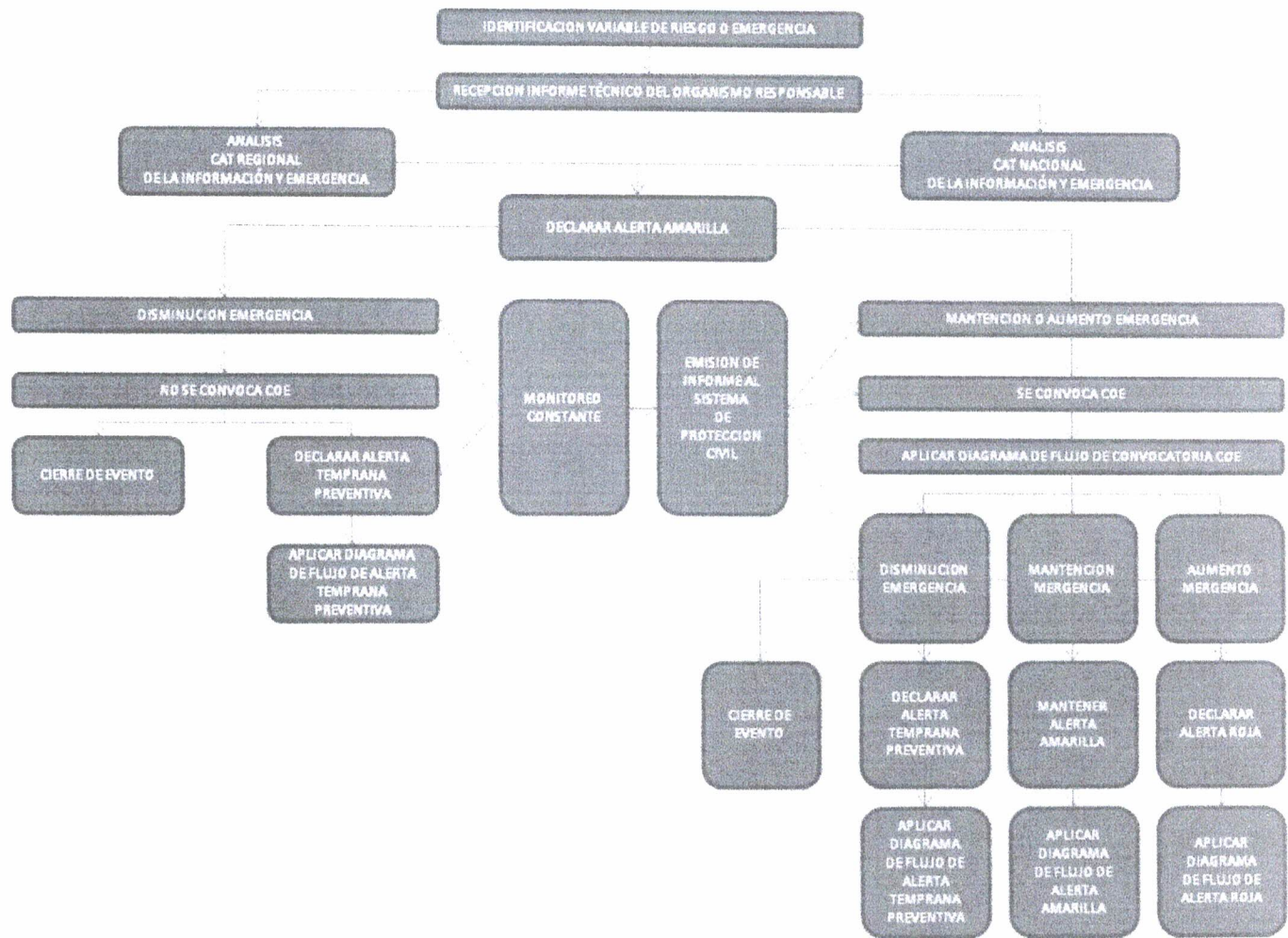
Los Diagramas de flujo serán parte de cada PCE y tienen por objetivo indicar los pasos a seguir para otorgar una respuesta o cual es la acción que se debe ejecutar frente a un emergencia.

Los Diagramas propuestos han sido elaborados para dar respuesta frente a cualquier tipo de emergencia en todo el país.

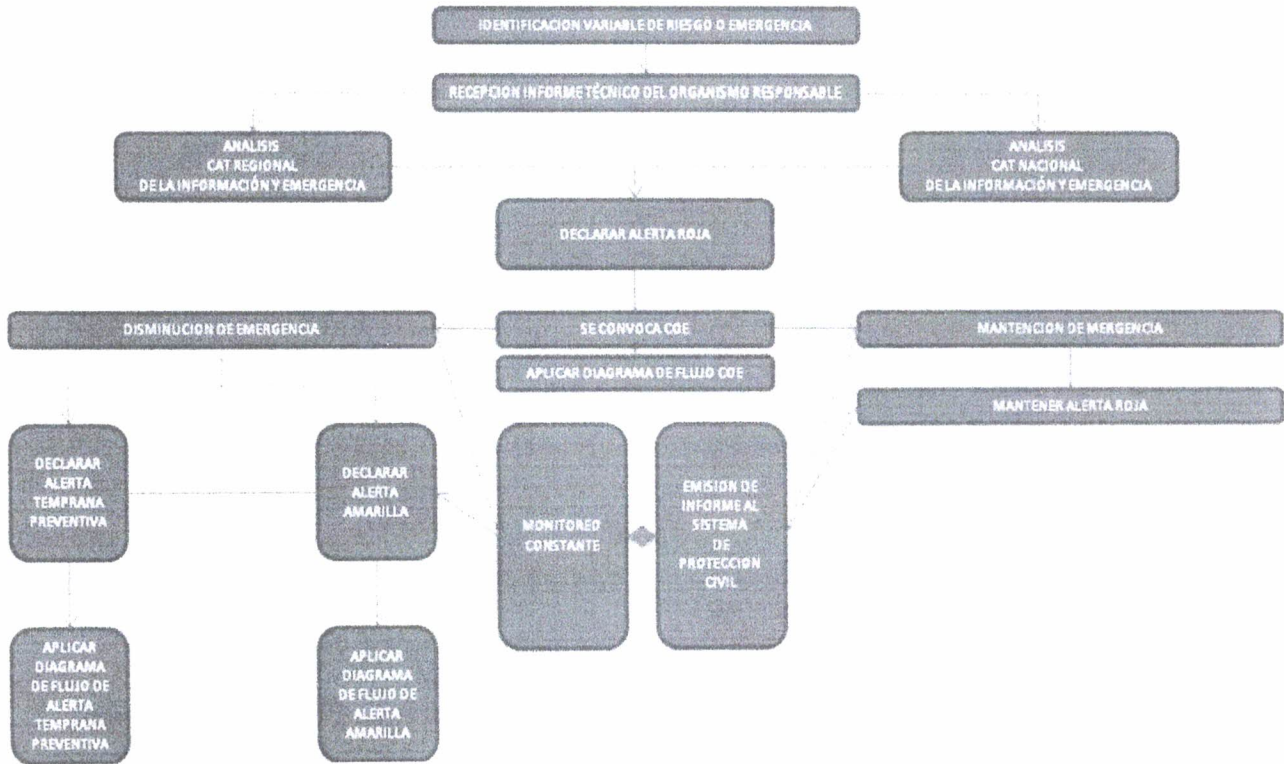
Alerta Temprana Preventiva.



Alerta Amarilla:



Alerta Roja



6.- ESTRUCTURA DE LOS COMITES

6.1.- COMITÉ COMUNAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA

El **Comité de Protección Civil** representa los recursos humanos, técnicos y materiales del Sistema de Protección Civil para la Prevención, Mitigación, Preparación y cumplimiento de planes y programas.

Su convocatoria es amplia, por lo tanto, en el Comité de Protección Civil deben participar, de acuerdo a la realidad local, los representantes de los organismos e instituciones que sean necesarios para desarrollar y ejecutar programas que privilegien las actividades de prevención, mitigación y preparación y que respondan a una gestión integral de Protección Civil, incorporados al proceso de desarrollo de su área jurisdiccional.

Los niveles comunales deben proveer el local, elementos de trabajo, útiles de escritorio y demás que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencia.

7.- MARCO CONCEPTUAL

Ayuda Mutua

Es la prestación de asistencia humana, técnica y material entre entidades miembros del sistema de Protección Civil, tanto para la acción preventiva mancomunada, como frente a una emergencia que sobrepase, o amenace con hacerlo las posibilidades individuales de operación.

Uso Escalonado de Recursos

Empleo racional y ordenado de medios disponibles para una efectiva y eficiente acción integral en protección civil, al momento de ocurrida una situación destructiva que implica la movilización gradual de recursos humanos, técnicos y materiales por parte de los distintos niveles del sistema de acuerdo a las necesidades que éste genera.

Riesgo

Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y por un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como Riesgo Aceptable.

Amenaza

Corresponde a un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.

Vulnerabilidad

Corresponde a un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

Emergencia

Corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen natural o generado por actividad humana que no excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada

Desastre

Corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen natural o generado por actividad humana que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada, requiriéndose una coordinación superior para las multisectoriales operaciones que permitan superar la situación.

Afectados

Personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.

Damnificados

Personas que han sufrido, en su persona o sus bienes, especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas a las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral ocupación o empleo.

Albergados

Personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.

Heridos

Personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.

7.1 Niveles Capacidad de Respuesta

- NIVEL 1: Situación que es atendida con recursos locales disponibles para emergencia.
Ejemplo: incendio de una o dos viviendas, rompimiento de una matriz de agua. Ambos casos se atienden por la Compañía de Bomberos y Empresa de Agua Potable respectiva.
- NIVEL 2: Situación que es atendida con recursos locales adicionales o reforzados dispuestos para emergencia sin exceder su capacidad, estableciendo coordinaciones a nivel comunal. Ejemplo: ante el rompimiento de una Matriz de agua potable cuya reparación tardará algunos días el Municipio debe contratar camiones aljibes para abastecer a la población.
Los eventos destructivos de los niveles 1 y 2 se asocian con el concepto de Emergencia.
- NIVEL 3: Situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta, estableciéndose una coordinación a nivel Provincial o Regional, ejemplo: incendio forestal de grandes proporciones.
- NIVEL 4: Situación que sobrepasa la capacidad regional, requiriéndose el apoyo de recursos coordinados por el nivel nacional, ejemplo: terremoto. Los niveles 3 y 4 se asocian con el concepto de desastre.